



Mérida, a 3 de febrero de 2014. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública mediante trámite abreviado en relación con la nueva disposición final, dedicada a la modificación del Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 131/2007, de 22 de mayo, incluida en el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014060438)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado y sometido al preceptivo trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Resolución de 22 de enero de 2014, de la Secretaría General, DOE n.º 16, de 24 de enero de 2014), habiendo aprovechado la Asociación de Bingos de Extremadura dicho trámite para solicitar que se valore la oportunidad de modificar el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 131/2007, de 22 de mayo, y tras el estudio y valoración de dicha solicitud,

ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de procurar la satisfacción de dichos sectores del juego y no demorar en exceso la tramitación del mencionado proyecto de Decreto. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que se refiere exclusivamente al contenido de la nueva Disposición Final incluida en el mismo dedicada a la modificación del Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 131/2007, de 22 de mayo. Como consecuencia de la inclusión de dicha modificación en el proyecto de Decreto originario, el mismo pasa a denominarse proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Decreto 131/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición de la mencionada modificación del proyecto de Decreto será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las



dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n, Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, la modificación del proyecto de Decreto, estará a disposición de los interesados en la página web institucional del Gobierno de Extremadura, a través de su dirección de Internet: <http://ciudadano.gobex.es>.

Mérida, a 19 de febrero de 2014. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Estabilización de taludes en la EX-109. Puerto de Perales". Expte.: OBR0513092. (2014060372)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0513092.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estabilización de taludes en la EX-109. Puerto de Perales.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 199.949,69 €.
- IVA (21 %): 41.989,43 €.
- Importe total: 241.939,12 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Fondo de Compensación.